

RESPONSABILIDAD SOCIAL ISO 26000

Adoptar un sistema de gestión de calidad, basado en normas que reflejan el consenso internacional, se considera globalmente una decisión estratégica de la organización.

El diseño y la implementación se a ver influenciado por las necesidades propias del organismo, así como por sus objetivos, procesos, tamaño; estructura orgánica funcional y por aquellos productos o servicios que genere.

Para hacer frente a la situación global, la Organización Internacional de Estandarización (ISO) se dio a la tarea de desarrollar una norma que sirva de orientación mundial en este tema.

Desde allí y sobre la convicción de la importancia y repercusión Nacional e Internacional, se realiza la siguiente propuesta de implementación.

Lic. Téc. Fabiana Molina
RR.HH. y RSE

Responsabilidad Social dentro de la Subsecretaría de Trabajo

Desde la Subsecretaría de Trabajo, tenemos la fuerte convicción que la Responsabilidad Social es el nuevo paradigma que cada organización debe adoptar de manera progresiva. Éste concepto, a diferencia de lo que usualmente se cree, es aplicable a todo tipo de organismo, como en éste caso puntual una dependencia del gobierno.

Se trata de internalizar en el consciente colectivo una visión integral basada en la construcción de valor que involucre fuertemente a los diferentes grupos de interés, quienes serán el máximo apoyo para el desarrollo y evolución de ésta Subsecretaría.

Cuando hablamos de construir una visión integral, nos referimos al conjunto de políticas, prácticas y programas centrados en el respeto por la ética, los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente, para contribuir a un desarrollo económico sustentable; interrelacionando las expectativas de los grupos de interés que nos acompañan durante todo el proceso en la toma de decisiones.

En consecuencia la Responsabilidad Social se define como una herramienta de Gestión Integral y Sistémica, significa que parte de la evidencia del diagnóstico, mide la situación actual desde un análisis de resultados económicos, sociales y ambientales y visualiza las oportunidades de mejora que impactan directamente en la actividad y por consecuencia en los grupos de interés (empleados y sus familias, comunidad, clientes, proveedores, etc).

Basándonos en los fundamentos internacionales del Pacto Global conjuntamente con los diez principios, se considera que la Responsabilidad Social Empresaria es la capacidad de dar respuesta desde una organización; independientemente sea su ámbito de acción; frente a los impactos de sus actividades sobre los diferentes grupos de relación.

Es allí cuando una entidad se considera socialmente responsable, dado que está orientada a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus miembros, de la sociedad y de quienes se benefician con su desarrollo manteniendo también el cuidado y preservación del entorno.

Los 10 Principios del Pacto Global:

Principio N° 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional;

Principio N° 2. No ser cómplice de abusos de los derechos humanos.

- Complicidad directa
- Complicidad por beneficio indirecto
- Complicidad silenciada

Principio N° 3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento de los derechos a la negociación colectiva

Principio N° 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

- Esclavismo
- Trabajo obligado para devolución de deudas

- Trabajo infantil
- Prácticas que se asemejan a la explotación

Principio N° 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

Principio N° 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación

Principio N° 7. Las empresas deberán apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales

- Medidas preventivas.
- Salvaguardia los "espacio"
- Obligación moral de proteger el medio ambiente

Principio N° 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Principio N° 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

- Establecer una política de empresa individual o corporativa sobre el uso de tecnologías limpias.
- Difundir la información disponible entre los individuos o grupos de intereses para ilustrar el comportamiento medioambiental y los beneficios que se obtienen utilizando tecnologías limpias.
- Reorientar la investigación y el desarrollo hacia un 'diseño por la sostenibilidad'
- Utilizar la evaluación del ciclo vital en el desarrollo de nuevas tecnologías y productos, de forma que tenga en cuenta los impactos en cuanto a fabricación,

uso y fin de ciclo vital del producto.

- Empleo de Informes de Tecnología Medioambiental, una herramienta analítica diseñada para garantizar que el proceso de toma de decisiones relativo a la adaptación tecnológica, implementación y uso es sostenible.
- Revisión de los criterios de inversión y de la política de fuentes de proveedores y contratistas que garanticen que en sus ofertas se estipula un mínimo de criterios de protección medioambiental.
- Cooperación con los aliados del sector industrial para garantizar que 'la mejor tecnología disponible' esté a disposición de otras organizaciones.

Principio N° 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Éste último principio fue incorporado el 24 de Junio de 2004, durante la Cumbre de Líderes del Pacto Global con el objeto de favorecer aún más con la "Transparencia Internacional".

Primera Etapa de Acción: Subsecretaría de Trabajo

Al momento que dentro de la Subsecretaría de Trabajo se hacía indispensable plantearnos algunas consideraciones sobre políticas de Recursos Humanos, en el marco de reorganizar, optimizar y maximizar la fuerza de trabajo; surgió claramente la necesidad de incorporar "Buenas Prácticas", que emanan sin lugar a duda al implementar acciones de Responsabilidad Social ajustadas a los requerimientos del organismo en su totalidad.

Para ello asociamos que cada una de las acciones de Responsabilidad Social, que se incorporen, obviamente no de forma aislada y efímera, sino integral y sistémica, son un recurso disparador entrelazados al proyecto de optimización y productividad; realzando las capacidades, mejorando la calidad de vida laboral y los procesos administrativos.

Es fundamental destacar que cuando mencionamos el término capacidad nos estamos refiriendo primordialmente a perfeccionar la habilidad para el buen desempeño en el ejercicio de gestión transitando cada uno de los escenarios donde debemos actuar.

Y para cumplimentar con las mejoras realizaremos como una primera acción:

- "Código de Ética", de la Subsecretaría de Trabajo.
- La revisión de los siguientes ítems:

Aspectos básicos:

- Conectar las oportunidades y entrelazarlas con los principios y valores.
- Alinear los procesos productivos con un fin social.
- Promover el desarrollo humano sostenible.
- Proteger los derechos humanos

1. Aspecto Normativo, que regulan el funcionamiento.
2. Aspecto Operacional, se refiere a las competencias
3. Aspecto Social, en este sentido debemos enlazar las acciones del organismo y el contexto social en el cual interactúa; a fin de favorecer a la calidad de vida y el bienestar de la social.
4. Aspecto Ambiental, medición del impacto de las acciones.
5. Rentabilidad, recursos relacionados con la creación de valor.



Esta relación entre grupos y nuestra organismo público, parte de los principios básicos de las normas internacionales de calidad y adelantándonos a la Norma ISO 26000, de Responsabilidad Social, que se promulgará en marzo de 2010, según la Convención Internacional.

Por lo cual a éste esquema que sólo tiene por finalidad hacer una representación de los grupos, se le suma el proceso de calidad y medioambiente, conocido como "Ciclo de Deming", el cual consta de cuatro etapas, a saber:

- 1.** Planificar: establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requerimientos del cliente externo y las políticas del organismo.
 - 2.** Hacer: implementar los procesos.
 - 3.** Verificar: realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los servicios respecto a las políticas, los objetivos y en relación de los requisitos necesarios para brindar el servicio, e informar sobre los resultados.
 - 4.** Actuar: definir y articular acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.
-

Lic. Téc. Fabiana Molina
RR.HH. y RSE